



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla, 05 MAYO 2020

001156

Señor:
JURIETH CAMACHO M.
Celular: 3023778647
Galapa – Atlántico

Asunto: Remisión de solicitud a la Alcaldía Municipal de Galapa para atender la comunicación recibida mediante Radicado No2021 del 10 de marzo de 2020.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en atención a la comunicación del asunto, por medio del cual denuncia que en el municipio de Galapa el “...*acueducto de Villa Olímpica lava las albercas y vota el agua a las calles*”, debido a la actual emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y a las medidas de orden administrativo para el control del riesgo excepcional que se han tomado en la C.R.A. a partir de la Resolución 142 de 2020, entre las cuales se incluye que en relación con la prestación del servicio “*se podrán llevar a cabo las visitas técnicas que se requieran de carácter urgente para atender situaciones que puedan afectar la salud pública en el Departamento; así como aquellas que resulten necesarias para atender los tramites de concesiones de aguas superficiales y subterráneas presentadas por los municipios, distritos o prestadoras de servicio público domiciliario de acueducto, según corresponda...*”, procedió a informar a la Alcaldía Municipal de Galapa para que, como primera autoridad policiva de su municipio y como parte de las entidades del Estado responsables de la política y de la acción ambiental, atienda su denuncia y así detener las posibles afectaciones que se estarían ocasionando.

Así mismo se le solicitó informar a esta Corporación de las medidas adoptadas, con la finalidad de proceder si es del caso adelantar las acciones a que haya lugar por parte de la CRA, mientras se lleva a cabo la respectiva visita de inspección técnica, con base en lo señalado en la Resolución 142 de 2020, antes referenciada.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Anexos: Un (1) oficio (número de folios: 3)

Proyectó: Jean Castañez - Técnico Operativo
Revisó: Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

